

AYUDAS A PROYECTOS INDUSTRIALES EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO - PERTE 2024

OBJETO DE LA AYUDA Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión, en régimen de **conurrencia no competitiva**, de ayudas a proyectos industriales en el sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario (PERTE Agroalimentario).

Serán susceptibles de ayuda los proyectos encuadrados en alguna de las siguientes líneas de actuación:

1. Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación
2. Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética
3. Línea de inversión PYME

Excluidos proyectos que incumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» DNSH

INTENSIDAD DE LA AYUDA:

Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria tendrán la forma de **subvención**. Y las intensidades brutas máximas se determinarán según el tipo de proyecto y tamaño del solicitante, desde 10% hasta el 70%, con un **máximo de 2.000.000 €**.

PRESUPUESTO FINANCIABLE MÍNIMO:

Para la línea 2 y 3, el presupuesto financiable mínimo por proyecto será:

- a) De 400.000 € para las pequeñas y medianas empresas.
- b) De 1.000.000 € para las grandes empresas.

PLAZO DE SOLICITUD: Pendiente de convocatoria

PLAZO EJECUCIÓN: Serán financiables las inversiones y gastos realizados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta el 31 de marzo de 2027.

Se exigirá la constitución y la presentación del resguardo de **constitución de garantía** antes de la resolución de concesión de la ayuda, estableciéndose un plazo de quince días hábiles para la constitución y presentación desde la notificación de su requerimiento. Las ayudas reguladas en esta orden son **incompatibles con otras subvenciones**

GASTOS FINANCIABLES

1. **Línea 1:** Costes de personal, Costes de instrumental y material inventariable y Costes de investigación y gastos generales
2. **Línea 2:** Aparatos y equipos de producción, inversiones materiales para la adecuación de naves industriales (màx. 50% s/coste financiable), activos inmateriales y colaboraciones externas
3. **Línea 3:** Aparatos y equipos de producción, inversiones materiales para la adecuación de naves industriales (màx. 50% s/coste financiable) y activos inmateriales

PRIORIDADES TEMÁTICAS:

1. Economía circular y eco innovación
2. Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes
3. Materiales y productos avanzados
4. Innovación en procesos de calidad y Seguridad
5. Proyectos basados en tecnologías digitales: plataformas interconexión, IA, simulación indus. Fabricación aditiva, robótica colaborativa, realidad aumentada, sensórica

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

Empresas privadas, sociedades cooperativas y SAT's, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial (al menos 3 años hasta el fin de plazo de solicitud), que incluyan actividades de elaboración, producción o transformación de alimentos, de bebidas y tabaco encuadradas dentro de la Sección C- **Divisiones 10, 11 y 12** de la CNAE 2009

No podrán ser elegibles las actividades desarrolladas por operadores logísticos, las realizadas por el sector de la distribución, así como las correspondientes al sector primario o del canal de Hoteles, Restaurantes y Cafeterías (canal HORECA).

Las entidades del sector pesca, solo podran encuadrar Proyectos de la línea 1.



T 938857074 - info@proega.net



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

